36/4

MESA DE ENTRADA D.G.A.J. 16 MAR 2016 Hora: Fecha:

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/15: "ADQUSICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS" ID 296.320

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de Marzo de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 20/15: "ADQUSICION DE PRECINTAS AUTOADHESIVAS Y OTROS"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, artículo 2°, la Intendencia Municipal, dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional ...el cual estará integrado por: Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos y Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1- ANTECEDENTES

- Memorándum identificado como N° D.R 023/15 de fecha 22 de enero del 2015, del Departamento de Rodados a través de la Dirección de Tránsito y Transporte, por el cual se solicitó la adquisición de Precintas y otros.

- Memorándum N° 34/15/PAC/UOC No1 de fecha 22 de Junio de 2015, por el cual se remitió al Departamento de Licitaciones para inicio de proceso, el PAC No 296.320, ID N° 296.320 de carácter plurianual para los años 2.015 y 2.016, el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Precintas Autoadhesivas y Otros.

- Resolución JM/N° 9.301/15 de fecha 09 de septiembre del 2015 de la Junta Municipal de Asunción, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y autorizó al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado, con las modificaciones que forman parte del punto N° 4 Análisis de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios.

- Resolución N° 2.436/2.015 I fecha 07 de octubre de 2015, Art 1º, por la cual la Intendencia Municipal, resolvió Llamar a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Precintas Autoadhesivas y Otros.

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

BRAIN GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

00000143

- Nota CIP N° 65/15 de fecha 12 de octubre de 2015, por la cual se comunicó el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión.

- Resolución N° 2.463/2015 I de fecha 12 de octubre del 2.015 por la cual se aprobó el calendario de la Licitación de referencia.

- Resolución N° 2.491/2015 I de fecha 16 de octubre del 2.015, por la cual fue modificada la Resolución N° 2.463/2015 I y aprobado un nuevo calendario de la Licitación de referencia.

- Constancia de publicaciones realizadas en medios escritos dando cumplimiento a lo establecido en artículo 19 de la Ley N° 2051/03.

- Memorándum N° D.A. N° 56/2016 de fecha 18 de enero de 2016, por el cual la Dirección de Adquisiciones solicita a la Dirección de Tránsito la verificación del presente llamado, en atención a la asunción de la nueva administración.

- Memorándum N° 352/16 de fecha 24 de febrero de 2016, por el cual el Director General de Policía Municipal, emite parecer sobre la verificación del llamado y solicita la cancelación del Lote N° 2: **Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir),** debido a que las especificaciones técnicas requeridas en el llamado no cumplen con las resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad.

2- APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

En fecha 20 de noviembre de 2015, según Acta siendo las 09:30 hs se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A:** según planilla de precios **cotiza el Lote N° 2 por** un monto total de Gs. 742.500.000 (guaraníes Setecientos Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil) IVA incluido.
   Obs: No presenta constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. Presenta Constancia SIPE N° 1.376.156

2. **WINNER S.R.L**: según planilla de precios **cotiza en Lote N° 1** por un monto total de Gs. 938.600.000 (guaraníes Novecientos Treinta y Ocho Millones seiscientos mil) IVA incluido.
   Obs: No presenta declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la institución Municipal. Presenta constancia SIPE N° 1.376.293

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

00000142

Las firmas no han dejado observaciones en el Acto de Apertura.

3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum D.A/LI N° 14/16 la Dirección de Adquisiciones, solicita a la Dirección de Hacienda la actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el año 2.016, a fin de proseguir con los trámites administrativos de adjudicación del llamado.

En fecha 11 de marzo del 2.016 la Dirección General de Administración y Finanzas remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 378/2016 de fecha 10 de marzo del 2.016 por un monto de Gs. 938.600.000 (Novecientos Treinta y Ocho Millones Seiscientos Mil)

4- CANCELACION DEL LOTE N° 2

Con relación al Lote N° 2: **"Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir)**, en atención a lo expresado por la Dirección General de Policía Municipal según Memorándum N° 352/16, por el cual refiere que las especificaciones técnicas requeridas para dichos insumos no reúnen los requisitos técnicos exigidos conforme a las Resoluciones N° 23/15 y 36/15, ambas de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad, no tendría razón de ser la adquisición de dicho Lote por no ajustarse al as especificaciones técnicas exigidas por el órgano competente.

En ese sentido, el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", estipula: *"**CANCELACION DE LA LICITACION.** Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, **podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades…**".*

El presente llamado estableció el sistema de adjudicación POR LOTES, por lo que resulta viable y se ve sustentado en la norma antes transcripta, la cancelación ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL LOTE N° 2: **"Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir)**, por lo que, este Comité Evaluador, sugiere la cancelación de dicho lote debido a que generaría un perjuicio a la institución por carecer de las especificaciones legales para su expedición.

En este estado, la oferta de la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. no es evaluada por las consideraciones antes señaladas ya que su COTIZACION versa sobre el LOTE N° 2.**

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. PRAXEDIS GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

5- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA OFERTA DEL LOTE N° 1:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**Cumple**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**Cumple**
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	**Cumple – 50.000.000**
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	**Cumple**
5	Constancia del Sipe (en caso que lo hubiere)	**Cumple Nº 1376293**
7	Monto de la Oferta	**Gs.- 938.600.000**

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. PAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

00000140

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DOCUMENTOS FORMALES	WINNER S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. SI APLICA	**CUMPLE**
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los 3 años (2012,2013,2014) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza(Provisión de precintas e insumos para licencias) a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 50% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**

7. VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La Dirección de Planificación, vía **Memorándum D.E. Nº 45/2015** de fecha **23 de noviembre de 2.015**, dice: Se remite el Informe Económico – Financiero, de las firmas en la licitación de referencia.

Los indicadores han sido estimados a partir de los Balances General y Estados de Resultados de los ejercicios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012, cuyas copias nos remitieran para el efecto. A continuación, se transcribe el cuadro referente a los resultados obtenidos para le empresa WINNER S.R.L.:

INFORME ECONOMICO- FINANCIERO

Cuadro de Indicadores- Promedio del Periodo 2012/2014

INDICADORES	WINNER S.R.L.	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	8,9	Mayor o igual que: 1 **CUMPLE**
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : Pasivo/Activo (veces)	0,12	No deberá ser mayor que: 0,80 **CUMPLE**
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	17,3	No deberá ser negativo (-) **CUMPLE**

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

0000139

8. ACLARACIONES SOLICITADAS Y/O PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL PROCESO DE EVALUACION.

La Empresa WINNER S.R.L ha presentado por Nota de fecha 23 de noviembre del 2.015 Muestra y declaración jurada que el contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.

9. VERIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A través del Memorándum D.A/LI No 324/2016 de fecha 16 de febrero de 2.016 se ha solicitado la verificación del llamado por parte de la Dirección General de la Policía Municipal de Transito, de manera a verificar que los mismos se ajustan a las necesidades reales en el marco de la ley.

En respuesta la Dirección General de la Policía Municipal de Transito vía Memorándum Nro. 352/16 remite su informe que entre otras cosas expresa:

"Me dirijo a la Dirección de Adquisiciones con relación al Memorándum D.A/LI Nro.: 324/2016 de fecha 16 de febrero del corriente, al respecto, en relación a las especificaciones del Lote No 01 del pliego, en la que se detallan las precintas autoadhesivas para vehículos, papel pre impreso para habilitación, precintas autoadhesivas para motos y plásticos para habilitación. Esta Direccion General considera que se reúnen todas las especificaciones técnicas requeridas y necesarias de acuerdo a las disposiciones legales.
Sin embargo, para el Lote Nro. 02 del mismo pliego, esta Dirección General pudo verificar que no se encuentran establecidas las especificaciones técnicas requeridas que dispone la Resolución Nro. 23/2015 de fecha 03 de junio del 2015, "Por el que se aprueba el modelo unificado de licencias de conducir conforme a los estándares de seguridad y de diseño", y la Resolución Nro. 36/2015 de fecha 18 de agosto de 2015 "Por la que se aprueban los requisitos técnicos, características y procedimientos para la certificación, homologación y funcionamiento de los centros de emisión y/o impresión de licencias" Ambas de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad. Cabe destacar que según el Art. 24 inc. d) de la ley 5016/14 "La licencia deberá extenderse conforme a un modelo unificado que responderá a estándares de seguridad, técnicos y de diseño aprobado por la Agencia Nacional de Transito y Seguridad vial"
Teniendo en cuenta la urgente necesidad de contar con las precintas adhesivas y demás ítem que hacen a las habilitaciones halladas en el lote Nro 01, atendiendo a que estas reúnen las especificaciones técnicas legales. Y considerando que el lote Nro. 02 no reúne las condiciones legales establecidas en las resoluciones anteriormente citadas.
Es parecer de esta Dirección General la continuidad del proceso licitatorio para la adquisición del lote Nro. 01, cancelando el lote Nro. 02, en base a que este proceso es por lotes."

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

00000138

10. CUADRO DE OFERTAS PARA LOTE N° 1

WINNER S.R.L
Lote No 1

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.1	31201522-001	Precinta Autoadhesiva para Vehículo (Automóviles)	WINNER	Paraguaya	Unid.	35.000	Unidades	3.400	119.000.00
1.2	31201522-001	Precinta adhesiva para Vehículos (Motos)	WINNER	Paraguaya	Unid.	4.000	Unidades	3.400	13.600.000
1.3	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Papel Impreso para Habilitaciones)	WINNER	Paraguaya	Unid.	65.000	Unidades	3.800	247.000.000
1.4	55121807-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Plásticos para Habilitación)	WINNER	Paraguaya	Unid.	65.000	Unidades	8.600	559.000.000
								Precio Total	**Gs. 938.600.000**

11. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

REQUISITO	WINNER S.R.L. Luis Fernando Britez Chamorro con Nº C.I. 705.605	WINNER S.R.L. Oscar Daniel Britez Chamorro con Nº C.I. 746.295	WINNER S.R.L. Víctor Alfredo Britez Chamorro con Nº C.I. 534.788
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendida en las inhabilidades y limitaciones para contratar previstas en el artículo 40 de la ley 2015/03	Cumple	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan	No se observan registros (Asu Hesaka)	No se observan registros (Asu Hesaka)	No se observan registros (Asu Hesaka)

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Ing. RODOLFO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

00000137

comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.			
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros (SINARH)	No se observan registros (SINARH)	No se observan registros (SINARH)

12. RECOMENDACIÓN

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

Adjudicar a la firma **WINNER S.R.L** el **Lote N° 1** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y de experiencia solicitados en el PBC, del presente llamado según el siguiente cuadro.

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Carlos María Aquino López
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal

Ab. ERAURIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director General de Administración y Finanzas

00000136

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

WINNER S.R.L Lote No 1									
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1.1	31201522-001	Precinta Autoadhesiva para Vehículo (Automóviles)	WINNER	Paraguaya	Unid.	35.000	Unidades	3.400	119.000.00
1.2	31201522-001	Precinta adhesiva para Vehículos (Motos)	WINNER	Paraguaya	Unid.	4.000	Unidades	3.400	13.600.000
1.3	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Papel Impreso para Habilitaciones)	WINNER	Paraguaya	Unid.	65.000	Unidades	3.800	247.000.000
1.4	55121807-002	Insumos para producción de habilitación del automotor (Plásticos para Habilitación)	WINNER	Paraguaya	Unid.	65.000	Unidades	8.600	559.000.000
							Precio Total	Gs. 938.600.000	

A su vez, se recomienda la cancelación ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL LOTE N° 2: **"Insumos para Producción de Habilitación del Automotor (Plástico para Licencia de Conducir)**, sustentado en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03, ya que las especificaciones técnicas de dicho lote no cumplen con las normas legales vigentes de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad. -

Es nuestro informe. -

Abog. Carlos María Aquino
Director General de la Policía Municipal

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Administración y Finanzas

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Max Rejalaga
Jefe de Gabinete

José Enrique García A.
Abogado
Director de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000135